



**XVI**  
Congreso Nacional de  
Investigación Educativa  
CNIE-2021

## Aportes para el estudio del cyberbullying desde una perspectiva cualitativa

**Antonio Gómez Nashiki**

Área temática 15. Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas.



### Resumen

La ponencia analiza el cyberbullying en seis escuelas secundarias y cuatro preparatorias públicas y privadas. Se realizaron entrevistas con acosadores, víctimas, estudiantes y docentes, además de la recuperación de: fotos, imágenes, videos, mensajes escritos y de voz utilizados en los 25 casos en donde se presentó este tipo de acoso. A partir de las bases de la teoría del poder, caracterizamos la relación asimétrica que prevalece entre los involucrados, así como los distintos recursos que se movilizan (coacción, fuerza y violencia), con la finalidad de lograr la obediencia, generando diversas consecuencias y daños sobre la víctima. Entre los hallazgos están: a) acosadores: buscan el control total de las acciones de la víctima; la crueldad de algunos actos están relacionados con el poder que el agresor quiere que se le reconozca; un acosador ejerce violencia a más de una víctima; justifican sus acciones como parte de la cultura escolar que se da entre pares; b) víctimas: el miedo las paraliza y anula su capacidad de respuesta, no denuncian por temor a experimentar más agresiones; padecen un maltrato permanente que se traduce en sufrimiento, deterioro en su identidad y deseos de abandonar la escuela; las mujeres padecen más acoso de tipo sexual; c) los docentes no saben cómo proceder y demandan capacitación para atenderlo; d) los mecanismos y recursos que ofrece la institución educativa son limitados; se requiere de la implementación de programas y estrategias de intervención en donde participen todos los integrantes de la escuela para prevenirlo y afrontarlo.

**Palabras clave:** *violencia escolar, bullying, cyberbullying, educación básica, TICS.*

## Introducción

El *cyberbullying* no sólo es un problema de carácter psicológico, sino que también es un fenómeno socioeducativo, cuyas consecuencias van más allá de las aulas, con incidencia en el contexto personal, familiar y social de los implicados.

Se considera un tipo de violencia con características particulares (Slattery, Heather y Kern, 2019), se define como: “[...] un acto agresivo e intencional, utilizando formas electrónicas de contacto, desarrollado por un individuo o grupo de personas de forma repetida y mantenida en el tiempo sobre una víctima que no puede defenderse fácilmente por sí misma” (Smith, et al., 2008). Algunos autores (Adorjan y Ricciardelli, 2019), coinciden en señalar la posibilidad de tipificarlo como un delito por la intencionalidad del daño, así como las secuelas –en ocasiones permanentes- que producen en el desarrollo socioemocional de una persona.

De acuerdo con la literatura especializada (Miller, 2017), las características más significativas de este tipo de acoso son: a) el acoso constante que se identifica en acciones molestas e intimidantes no solicitadas. Los dispositivos electrónicos pueden programarse automáticamente por lapsos de tiempo prolongados; b) no hay barrera espacial que lo limite; c) la imagen del agresor es difusa, porque el acoso se puede llevar a cabo de manera anónima, a través de la creación de perfiles falsos que dificultan la identificación y rastreo; d) es fácil vulnerar la identidad de la víctima, suplantarla para llevar a cabo diversas comunicaciones o el robo de identidad, dinero o propiedad y afectaciones a su intimidad; e) puede ejercerse de manera individual o colectiva (acosadores severos, ocasionales e implicados); f) es frecuente el uso de un lenguaje intimidatorio y el uso de expresiones discriminatorias y con reiteradas amenazas a la integridad del individuo, familia y bienes; g) el alcance de la agresión puede extenderse a distintos públicos, e ir más allá de los ámbitos escolares en donde se originó; h) la emisión de mensajes, imágenes y videos con tono lascivo se convierten en estigmas permanentes que no pueden ser borrados fácilmente de la red y cuya difusión es inmediata y masiva; i) difundir, comunicar y compartir datos o información sin consentimiento de la víctima sobre información privada que afecte su persona; j) “los testigos”, al reenviar los textos e imágenes ejercen una doble violencia, pues adoptan un papel activo de apoyo al acosador difundiendo las ofensas, compartiendo el rol de agresores; k) son limitados los recursos disponibles para que la víctima pueda denunciar, aunado a omisiones por parte de actores con poder regulatorio; l) los efectos psicológicos sobre la víctimas son graves, pues dan origen a sentimientos de inseguridad, persecución, miedo, e incluso, generar ideas suicidas en las víctimas; m) la legislación educativa para afrontar el *cyberbullying* es escasa y poco precisa.

La publicación de trabajos sobre el tema de la violencia escolar se ha multiplicado de manera notable a partir de la década de los ochenta, sin embargo, un tipo de violencia en específico: el *bullying*, acaparó la atención de diversos investigadores alrededor del mundo y la producción académica ha sido por demás elevada (Yudes-Gómez, Baridon-Chauvie y González-Cabrera, 2018). El mismo énfasis se ha presentado con el *cyberbullying*,

sin embargo, el fenómeno presenta algunas particularidades para llevar a cabo su análisis: es difícil estimar con certeza su magnitud, así como la velocidad con que se propaga, debido al anonimato con que se realiza, lo que dificulta contar con datos precisos (Baldry *et al.*, 2018); en la literatura no hay un consenso acerca de cómo definirlo, se mencionan conceptos como: ciberviolencia, ciberagresión, ciberpersecución, ciberacoso, victimización en línea, ciberhostigamiento, entre otras (Seetharaman y Bhatt, 2019).

En cuanto a la forma en que se ha estudiado el *cyberbullying*, se han considerado las siguientes variables: constatación de su presencia en las aulas, a partir de la opinión de los estudiantes -con el uso de encuestas- (Zhen y Yuanyuan, 2019), rasgos que prevalecen en los acosadores y víctimas (Herrera-López, *et al.*, 2018); daños inmediatos y repercusiones a largo plazo que manifiestan los estudiantes (Hammal, Neupane y Rimpela, 2019), medios que se emplean: páginas *web*, *chats*, foros y mensajes instantáneos (Aftab, 2006); el uso de diferentes dispositivos: teléfonos móviles, computadoras y *tablets* (Domínguez-Alonso, Vázquez-Varela y Nuñez-Lois, 2017); los tipos de agresiones más frecuentes (Adorjan y Ricciardelli, 2019); riesgos y daños al que están expuestos los niños y jóvenes, tanto en las aulas como fuera de la escuela (Lehman, 2020), tomando en cuenta la edad de los protagonistas (Paez, 2018), el género como factor para explicar el tipo de acoso entre agresores y víctimas (Warwick y Purdy, 2019), las características del agresor y la víctima: motivaciones y percepciones (Campbell, Whiteford y Hooijer, 2018), así como los tipos de daño psicológico que sufren las víctimas (Miller, 2017); efectos socioemocionales que tiene sobre los sujetos: persecución, paranoia, angustia, miedo, soledad (Wagner, 2019); y conductas autodestructivas registradas por las víctimas: depresión e ideas suicidas (Hinduja y Patchin, 2018).

## Desarrollo

Desde nuestra perspectiva, es la Teoría del poder (Escobar, 1988) la que permite identificar cómo en el contexto de las diversas relaciones sociales “se verifica la presencia de un sujeto activo que instrumenta la voluntad de otro pasivo, en virtud del cual el primero manda y el segundo obedece” (Escobar, 1988, p. 30). A partir de esta concepción, destacamos la relación asimétrica que prevalece, la noción de mandato, y las acciones de amenaza y contra amenaza que se registran en un espacio de conflicto, así como los distintos recursos de poder que se movilizan (coacción, fuerza, violencia), con la finalidad de lograr la obediencia, generando diversas consecuencias y daños sobre la víctima.

## Metodología

El objetivo general de este artículo fue: analizar el fenómeno del *cyberbullying* en seis escuelas secundarias y cuatro preparatorias, tanto públicas como privadas del Estado de Colima. Los objetivos específicos fueron: a) caracterizar razones y acciones utilizadas por los alumnos considerados acosadores y víctimas, así como

decisiones adoptadas y consecuencias de sus conductas y b) conocer la opinión de directivos, docentes, padres de familia y estudiantes sobre el fenómeno del *cyberbullying*.

## Muestra

Se trata de una muestra intencional y no representativa estadísticamente (Miles y Huberman, 1994). Se utilizaron herramientas etnográficas: la entrevista, el diario de campo y la observación (Hammersley y Atkinson, 1994); con un corte cualitativo-interpretativo; la explicación se da por parte de los sujetos, el material empírico y los referentes teóricos, pero también por las consideraciones personales y el proceso de autocomprensión logrado a partir de la interacción con los sujetos y sus contextos; aspectos que permitieron narrar, interpretar y producir un texto.

Conseguir las evidencias implicó realizar una gran cantidad de entrevistas y como ocurre con el *bullying* tradicional, no todas las acciones cumplían con el criterio de reiteración sobre una víctima, por otra parte, tener acceso a los mensajes, imágenes, fotos y videos, tanto de los agresores como de las víctimas, requirió del permiso de los involucrados y en algunos casos, de las autoridades educativas y padres.

Los casos que sirvieron de base para este artículo fueron proporcionados directamente por los acosadores y su círculo más cercano, en el caso de las víctimas, fue a través de docentes, padres de familia, directores y compañeros de clase, quienes por distintas razones denunciaron e hicieron públicos estos acontecimientos. Se identificaron a 25 sujetos involucrados, 12 casos en el nivel secundaria y 13 en preparatoria. Las variables que se consideraron fueron sexo, edad, nivel educativo, tipo de escuela, perfil de los acosadores y las víctimas.

Tabla 1. Sujetos, municipios y entrevistas realizadas

	Colima	Manzanillo	Tecomán	Villa de Álvarez
Docentes	7	2	4	6
Acosadores	5	1	2	4
Víctimas	6	1	1	5
Padres de familia	5	3	2	8
Directores	1	0	0	2
Total	24	7	9	25

Elaboración propia.

La investigación duró un año y finalizó en el mes de julio de 2019. Las entrevistas y observaciones se desarrollaron en un lapso de siete meses; por las características del tema se plantearon como un diálogo con una parte semiestructurada, a partir de un guion establecido. El protocolo de la entrevista consistió en explicar los objetivos del proyecto y solicitar la autorización para grabar los testimonios y publicarlos en este artículo. Se les informó a los participantes que sus nombres no aparecerían en el trabajo, ni la dirección de sus correos o cuentas de las diferentes redes sociales, pues lo que importaba era el hecho y la narrativa de los acontecimientos. En todos los casos, los participantes aceptaron sin restricción alguna y estuvieron de acuerdo.

El material empírico reunido contiene: 43 mensajes de texto, 7 de voz, 35 imágenes de memes, 15 fotos, la mayoría mostrando los genitales u otras partes íntimas y 17 videos de peleas, golpizas o de situaciones ridiculizando a la víctima, además de otros temas como personas torturadas, secuestradas, suicidios, etcétera.

Se transcribieron los mensajes de texto y de voz, en el caso de las imágenes, memes, fotos y videos, se realizó una ficha de análisis de cada uno, que incluyó: la fecha de elaboración, autor y/o emisor, destinatario, descripción detallada del material: tema principal, protagonistas involucrados y tipo de violencia(s) que mostraban, con el propósito de contrastarlas con la matriz de precategorias elaborada para las entrevistas. El siguiente paso fue la triangulación, que consistió entre la comparación de los relatos de los diferentes participantes, el material empírico recuperado y los conceptos revisados en la teoría vinculados al objeto de investigación. De esta manera, se obtuvieron las categorías definitivas que se desarrollaron a lo largo de la investigación (Hammersley y Atkinson, 1994, p. 216) que son las que se presentan a continuación.

## Hallazgos

*Ejercicio del poder.* El *cyberbullying* es un recurso de poder que utilizan distintos sujetos ante situaciones específicas, en el caso de los alumnos, forma parte de una fuerza abierta u oculta, con el fin de obtener de un individuo o de un grupo algo que no quiere consentir libremente. De acuerdo con los agresores y las evidencias obtenidas, las amenazas permanentes están encaminadas a disminuir la capacidad de respuesta de la víctima, iniciando un proceso de depredación, que es un acto que pretende “apropiarse de la vida de otro”:

La intensidad de la agresión, así como la crueldad de algunos actos, están relacionados con el poder que el agresor quiere manifestar, que pueden ir desde las agresiones verbales:

Alumna, preparatoria pública: ‘*Vuelbe a subir uuuuuna pinche foto, uuuna con mi ex perra y ¡te parto tu pinche madre!*’ (Mensaje de texto, 08.04.19).

Y en casos extremos, amenazas de muerte:

Alumna de preparatoria privada, 17 años:

-Me sentía muy sola [...], me amenazaron de muerte ¿tu crees?, fue mi ex novio, quería que regresáramos [...], me decía que iba a publicar fotos de nosotros cuando estábamos juntos, que si no volvíamos me iba a matar [...], todavía me da miedo ¿no? [...], mi hermana fue la que le dijo a mis papás [...], de repente llegan groserías y fotos horribles todavía por el *Whats* [...] (Ent.05.12.19).

La capacidad de hacer daño a la víctima está en función del poder que busca exhibir, y que sea reconocido.

*Cultura escolar.* La narrativa de los acosadores se centra, por una parte, en interpretar las acciones de la víctima como si estuvieran dirigidas estrictamente a él y por esta razón, le niega “al otro” un lugar en el mismo espacio

social, que es una justificación anticipada para legitimar los distintos tipos de violencia a utilizar. Buena parte de las respuestas de los entrevistados coincide en legitimar el *cyberbullying*, a través de expresiones como una forma de “llevarse en la escuela”, “-lo normal entre la banda”:

Alumna, preparatoria pública: “-No fue para tanto, fue una broma pesada nomás, pero así nos llevamos” (Ent.11.06.19).

Como parte de una cultura, entendida como tradiciones, valores, costumbres del contexto que comparten ciertos grupos. En el discurso de los acosadores se banaliza la violencia, en el sentido de que se trata de un proceso que es parte de la cotidianidad, y a pesar de tratar de ser impedido por la institución, es para ellos “erigido en norma de conducta, e incluso valor”. Acosar a la víctima es parte de su *ethos* y su comportamiento se integra por completo a esta serie de referentes que se valoran como un logro, que no es otra cosa que la legitimación de un procedimiento violento relacionado con una actitud triunfante.

En el caso de las mujeres el *cyberbullying* está asociado a múltiples alusiones sexuales, relacionadas con su intimidad, hablar de su vida privada sin su consentimiento y difundir fotos de distintas partes de su cuerpo de manera masiva:

Alumna, preparatoria pública: “-Esta es la *pinche* zorra caliente (se incluye una imagen de la víctima en prendas menores), por si la ves ya sabes lo que le gusta [...]” (Imagen, 23.11.18).

O en franca actitud de extorsión, bajo la amenaza de publicar fotos, videos o información acerca de la intimidad de la víctima:

Alumno, secundaria pública: “-ya cabrona, bájale a tus *mamadas* voy mandar el video donde te *cojo* y para que vean tus jefes lo *puta* que eres” (Mensaje de texto, 15.04.19).

Los diversos testimonios exponen claramente como se “ [...] crean y recrean códigos y legalidades subterráneas distintas, que difícilmente logran traducción en el registro educacional adulto” (García y Madriaza y, 2001, p. 75); en donde los acosadores ejercen un control del contexto, a través de mecanismos como la intimidación, la burla y el chantaje que les permiten proteger, conservar y extender sus jerarquías en la institución.

*Sufrimiento institucional.* Para la víctima, la pérdida de seguridad que representa la institución está vinculada al anonimato de las amenazas, porque transgreden las normas establecidas, dando lugar a sentimientos de impotencia y desamparo: pues “puede ser quien sea el responsable”:

Maestra de secundaria pública:

[...] el pobre niño estaba devastado, muy triste, distraído en sus cosas [...], era robustito y no te miento ¡bajó mucho de peso! [...], ¡cómo en unos días un ser humano puede abandonarse tanto! [...], empezó a no

traer tareas, a no participar, hasta que unas niñas me dijeron [...] que lo molestaban en su celular y ¿qué crees? resultó ser dizque su mejor amigo (hace comillas con los dedos de su mano derecha en el aire) (Ent.12.07.19).

Las escuelas cuentan con escasos recursos para ofrecer una orientación suficiente y preventiva para atender el *cyberbullying*.

*Identidad anónima.* El yo *on line* brinda libertad absoluta en la transformación de identidades, así como la invasión a la vida de otras personas con facilidad. Las amenazas y las acciones arbitrarias encuentran en el anonimato un fuerte respaldo, “cómo nos comportamos, virtualmente hablando, no tiene ninguna correspondencia en cómo lo hacemos en nuestra vida cotidiana” (Muros, 2011).

Con el internet y la presencia de las redes sociales han aparecido novedosas formas de comunicación por parte de los individuos, en ocasiones, en franca contradicción. Por ejemplo, algunos de los acosadores en este trabajo gozaban de reconocimiento entre pares y se distinguían por apoyar a sus compañeros, todo lo contrario con los actos de acoso que desarrollaban. La creación de identidades virtuales no permite saber con certeza de quién se trata y de dónde proviene la información que generan, lo que ha modificado los conceptos de tiempo y espacio, en función de la rapidez con que se genera la comunicación.

La identidad virtual en el *cyberbullying* adquiere una importancia central, pues el acosador actúa desde el anonimato, ocultando su identidad y lo hace en función de cuestionar cualquier aspecto de la víctima, con la finalidad de deteriorar su identidad. La finalidad de estas acciones es crear la sensación de persecución permanente bajo el cobijo del anonimato, en donde no hay límites: se le conoce como violencia limpia.

El *cyberbullying* ejerce una amenaza permanente que rápidamente se transforma en miedo que lleva a la víctima a modificar sus conductas en el corto plazo y registrar cambios conductuales en su estructura cognitiva con lo que comienzan a respetar de manera inconsciente al agresor, anulando su capacidad de crítica y de cualquier acto de confrontación.

## Conclusiones

El *cyberbullying* es un problema social que surge como consecuencia del intento insensato de imponer por la fuerza la voluntad del agresor a otro individuo, haciendo del acoso una norma de convivencia en la interacción cotidiana, a través del uso de dispositivos tecnológicos y que afecta el ámbito escolar, familiar y social. Se trata de un fenómeno complejo y en ascenso en las escuelas secundarias y preparatorias del Estado de Colima y del que se conoce poco, principalmente desde el punto de vista cualitativo, por lo que es importante seguir investigándolo para proponer alternativas para su atención.

Desde el punto de vista metodológico, trabajar con evidencia empírica de los estudiantes: mensajes de texto, fotografías, imágenes y videos, abre nuevas posibilidades de análisis sobre la cultura escolar, pues se trata de una narrativa poco estudiada. De ahí la importancia de contar con información oportuna y mantener comunicación constante con estudiantes, docentes, autoridades educativas y padres de familia sobre lo que acontece en la institución, con el propósito de brindar atención de manera oportuna, pues como lo han mostrado los testimonios recopilados es que una vez que el acoso fue denunciado públicamente perdió intensidad.

Los tipos de violencia asociadas al *cyberbullying* son la psicológica y la sexuada, en los testimonios predominan actitudes relacionadas con la sexovenganza, el *sexting* o la *sextorsion*, aunque es importante señalar que este tipo de agresiones tienen como destinatarias a las mujeres principalmente, pero provienen tanto de hombres como de mujeres.

En lo que se refiere al tipo de escuela y género de los involucrados, no hay una diferencia significativa entre las escuelas públicas y privadas: 4 víctimas y 2 acosadores respectivamente, sin embargo, son las mujeres quienes más padecen este tipo de acoso por poco margen, 5 de 8 casos registrados. En la preparatoria pública se registraron más casos de víctimas con 5, que en la escuela particular con 2. Las mujeres fueron quienes más registraron, por poco margen con 4 el número de víctimas, pues los hombres presentaron 3 casos. La incidencia de acoso sexual sobre las mujeres pone de manifiesto la violencia masculina que se practica en los espacios educativos como una manifestación del abuso de poder y el deseo de control por parte de los agresores.

Es importante promover el desarrollo de investigaciones que: a) desde el enfoque cualitativo analicen las percepciones, opiniones y argumentos que manifiestan las víctimas, acosadores, testigos, directores, docentes y padres de familia; b) lleven a cabo análisis comparativos, tanto a nivel nacional como internacional; c) propongan alternativas de solución accesibles y contextualizadas para las escuelas en los diferentes niveles; d) desarrollen propuestas de evaluación, tanto cuantitativa como cualitativamente, para las diversas políticas, programas y estrategias implementadas para valorar su eficacia; e) impulsar estudios que desde una perspectiva legal apoyen en la solución de los conflictos que se registran en las diferentes instituciones educativas. Por último, es importante mencionar que son escasos los trabajos que además de las entrevistas a los protagonistas, incluyan videos, fotos, correos electrónicos, mensajes de voz, mensajes de texto, como parte de la evidencia empírica.

De igual manera, se requiere de promover la difusión de programas y estrategias implementadas con buenos resultados, derivados de trabajos de investigación, para prevenir el *cyberbullying* que involucre a toda la comunidad escolar. La evidencia de los casos encontrados demuestra que el apoyo, a través de la denuncia que hacen quienes están cerca de la víctima (amigos, hermanos, docentes) es clave para poder intervenir y ayudar en su atención.

De acuerdo con los testimonios recuperados, el *cyberbullying* afecta de manera diferente a hombres y mujeres, por lo que es importante profundizar en futuras investigaciones desde la perspectiva del análisis de género.

## Referencias

- Adorjan, M. y Ricciardelli, R. (2019). Student perspectives towards school responses to cyber-risk and safety: the presumption of the prudent digital citizen, *Learning, Media and Technology*, (13), pp.1-13. doi: 10.1080/17439884.2019.1583671
- Aftab, P. (2000). *The parents guide to protecting your children in cyberspace*. New York: Mc-Graw-Hill.
- Baldry, A. Blaya, C. y Farrington, D., P. (2018). Editores. *International perspectives on cyberbullying. Prevalence, Risk factors and interventions*. Switzerland: Palgrave Macmillan, Springer International Publishing.
- Campbell, M., Whiteford, Ch. y Hooijer, J. (2018). Teachers' and parents' understanding of traditional and cyberbullying, *Journal of School Violence*, 18(3), pp. 388-402. doi: 10.1080/15388220.2018.1507826
- Domínguez-Alonso, J., Vázquez-Varela, E. y Nuñez-Lois, S. (2017). Cyberbullying escolar: incidencia del teléfono móvil e internet en adolescentes. *RELIEVE*, 23(2), pp. 1-11. doi: <http://doi.org/10.7203/relieve.23.2.8485>
- Escobar, M. R. (1988). *Contribución al estudio del poder*. México: UNAM-ENEP-Acatlán.
- García, M., y Madriaza, P. (2006). Estudio cualitativo de los determinantes de la violencia escolar en Chile, *Estudios de Psicología*, 11(3), pp. 247-256. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/261/26111301.pdf>
- Hammersley, M. y Atkinson, P. (1994). *Etnografía. Métodos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Hamal, M., Neupane, S. y Rimpela, A., H. (2019). Risk factors of cyberbullying and its association with perceived health among finnish adolescents, *Vulnerable Children and Youth, Studies*, 15(1), pp. 1-12. doi: 10.1080/17450128.2019.1653505
- Herrera-López, M., Romera, E., M. y Ortega-Ruiz, R. (2018). Bullying y ciberbullying en Latinoamérica. Un estudio bibliométrico, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 23(7), pp. 125-155.
- Hinduja, S. y Patchin, J. (2018). Connecting adolescent suicide to the severity of bullying and cyberbullying, *Journal of School Violence*, 18(3), pp. 333-346. doi:10.1080/15388220.2018.1492417
- Lehman, B. (2020). Hate at school: victimization and disorder associated with school avoidance. *Sociological Spectrum*, 40(3), pp.172-190. doi: 10.1080/02732173.2020.1734890
- Miles, B. y Huberman, A. (1994). *Qualitative data analysis: a source book of new methods*. Beverly Hills, USA: Sage.
- Miller, K. (2017). Cyberbullying and its consequences: how cyberbullying is contorting the minds of victims and bullies alike and the law's limited available redress, *Southern California Interdisciplinary Law Journal*, 26, pp. 379-404. Recuperado de <https://gould.usc.edu/why/students/orgs/ilj/assets/docs/26-2-Miller.pdf>
- Muros, B. (2011). El concepto de identidad en el mundo virtual: el yo online, *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 14(2), pp. 49-56. doi: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=217019031004>
- Paez, G., R. (2018) Cyberbullying Among Adolescents: A general strain theory perspective, *Journal of School Violence*, 17(1), pp. 74-85. doi: 10.1080/15388220.2016.1220317
- Seetharaman, P. y Bhatt, S. (2019). Online peer victimization, *Journal of Information Technology Case and Application Research*, 21(3-4), pp. 115-123. doi: 10.1080/15228053.2019.1667665
- Slattery, L.C., Peshak, H.G. y Kern, L. (2019). Defining the word bullying: inconsistencies and lack of clarity among current definitions, *Preventing School Failure: Alternative Education for Children and Youth*, 63(3), pp. 227-235. doi:10.1080/1045988X.2019.1579164

- Smith, P. K., Mahdavi, J., Carvalho, M., Fisher, S., Russell, S., y Tippett, N. (2008). Cyberbullying: Its nature and impact in secondary school pupils. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, (49), pp. 376–385. doi: <https://doi.org/10.1111/j.1469-7610.2007.01846.x>
- Wagner, A. (2019). E-victimization and e-predation theory as the dominant aggressive communication: the case of cyber bullying, *Social Semiotics*, 29(3), pp. 303-318. doi: [10.1080/10350330.2019.1587832](https://doi.org/10.1080/10350330.2019.1587832)
- Warwick, D. y Purdy, N. (2019). Cartoons as visual representations of the development of primary school children's understanding of bullying behaviours, *Pastoral Care in Education*, 37(3), pp.257-275. doi: [10.1080/02643944.2019.1625430](https://doi.org/10.1080/02643944.2019.1625430)
- Yudes-Gómez, C., Baridon-Chauvie, D. y González-Cabrera, J., M. (2018). Ciberacoso y uso problemático de Internet en Colombia, Uruguay y España: un estudio transcultural, *Revista Científica de Comunicación y Educación*, 56(3), pp. 1-12. doi: <https://doi.org/10.3916/C56-2018-05>
- Zhen L., G.Y. y Yuanyuan A., Y. (2019). Machiavellianism, Mindfulness and Cyberbullying among chinese junior high school students: the mediating role of empathy, *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 29(5), pp.1-12. doi: [10.1080/10926771.2019.1667467](https://doi.org/10.1080/10926771.2019.1667467)